

Decreto No. 789, que nombra al Capitán Mario Peña Taveras, E. N.,
Agregado Militar a la Embajada de la República en Chile.
(G. O. N° 8974, del 8 de Marzo de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 789

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1ro.—El Capitán Mario Peña Taveras, E.N., queda nombrado Agregado Militar a la Embajada de la República en Chile.

2do.—Queda derogado el Decreto N° 550 de fecha 6 de enero de 1966, por medio del cual se designó al Capitán Mario Peña Taveras, E.N., como Agregado a la misma Embajada.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 790, que reintegra al servicio activo en la Marina de Guerra con su rango de Capitán de Fragata al señor Augusto Bienvenido Lara Matos y lo nombra Agregado Naval Asistente a la Embajada de la República en España.

(G. O. N° 8974, del 8 de Marzo de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 790

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

1ro.—El señor Augusto Bienvenido Lara Matos queda reintegrado al servicio activo en la Marina de Guerra, con su rango de Capitán de Fragata.

2do.—El Capitán de Fragata Augusto Bienvenido Lara Matos, M. de G., queda nombrado Agregado Naval Asistente a la Embajada de la República en España.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 791, que otorga exequátur de Ingeniero Arquitecto al Ing. Julio E. García Cambier.

(G. O. N° 8974, del 8 de Marzo de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 791

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541 del 13 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Otorgo exequátur al Ingeniero Julio Ernesto García Cambier, para que pueda ejercer la profesión de Inge-